

ORINOCO

Pensamiento y Praxis

Revista Arbitrada de Investigación Social, Diversidad Cultural y Poder Popular
Depósito legal ppi201202BO3993. N° 1. Año 2012



ORINOCO Pensamiento y Praxis
Colectivo Editorial de Dirección:
Leonardo Maestre Vargas (PEI) afoaderehumanos@gmail.com
Francisco Rodríguez (PPI) frfrank381@gmail.com
Eladia Hurtado eladahurtado.07@gmail.com

Áreas Temáticas: Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder popular
Periodicidad: Tres números por año
Meses de Publicación: (Febrero- Junio, Octubre)

Themes: Social Sciences, Cultural Diversity and People Power
Frequency: Three issues per year
Publication Months (February to June, October)

Dirección electrónica:
revistaorinocopensamientoy@gmail.com
Sitio WEB: <http://www.revistaorinocopy.com>
Twitter: @RevistorinocoPP

Depósito Legal: ppi201202BO3993
ISSN:22448314. Ciudad Bolívar- Estado Bolívar
República Bolivariana de Venezuela.

Colectivo de Redacción:
Jesús Torres Núñez jesús_torresnunez@yahoo.es
Alice Peña alicesocorro2000@yahoo.es
María Preciosa nicogreg56@hotmail.com
Isabel Cristina Orive Ponte iseorive@hotmail.com

Instituciones:
Universidad Bolivariana de Venezuela
Dirección General de Promoción y Divulgación de Saberes UBV.
Dirección General de Trabajadores y Trabajadoras Académicos @ UBV.
Coordinación de Edición y Publicaciones UBV.

Diseño, Web:
José Fortique jfortique@yahoo.es
Diseño Editorial:
Gerardo Molina comunicador81@gmail.com
Imagen portada: Jesús Carneiro jesuscarneiro56@gmail.com

Colectivo de Arbitraje y colaboradores:
Alexander Mansutti alexmansutti@cantv.net
Andrés Gómez gerdet@hotmail.com
Aida Vargas
Alexis Romero romeros@cantv.net
Beatriz del valle Martínez González beatrizmartinezg2@yahoo.es
Alejandro Moreno CIP@cantv.net
Dionellys Zorrilla dionellysz@hotmail.com
Elizabeth Alves elizabeth.alves88@gmail.com
Felson Lugo felsonlugo@hotmail.com
Fernando Angosto f.angosto@qub.ac.uk
Freddy Bello bello.freddy@gmail.com
Rigoberto Lanz atresmanosrlanz@gmail.com
Miguel Martínez miguelm@usb-ve
Nancy Acosta correo.nancyac@gmail.com
Nancy Arrechedera nancyarrechedera10@gmail.com
Luis Alarcón sociologiaudo@gmail.com
Sigfrido Lanz siglanz53@yahoo.es

Red Bolivariana para la Educación Universitaria- CVG
Asociación Fraternidad y Orientación Activa (Ong.AFOA)
Centro de Estudios de la Mujer de la UCV: <http://cem-ucv.org.ve/>
GT CLACSO Feminismo y Cambio en América Latina y el Caribe
CLACSO Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales.
Fundación Dialnet



ÍNDICE

- 4 EDITORIAL
- 5 MISIÓN
- 6 SUBJETIVIDAD EN LA CIENCIA: CRÍTICA A LA RAZÓN NEO-POSITIVISTA
Autor: Francisco Rodríguez
- 16 MODELO TEÓRICO PARA EL ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN DE
LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Autores: Roger Alberto Müller, José Alfredo del Nogal, Alexis Romero Salazar
- 31 LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DEL PODER POLÍTICO EN BARUCH SPINOZA
Autor: Adrián Torres Marcano
- 42 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO
Autor: Andrés José Gómez Gerdet
- 50 DE LA APLANADORA GLOBAL A LA SENSUALIDAD DE LO LOCAL:
DOS MIRADAS DE UN MISMO OJO
Autor: Rusalca Fernández
- 59 LA VIOLENCIA COMO ESTRATEGIA, PARA FORMAR LIDERAZGO ESTUDIANTIL
Autor: Eladia Hurtado
- 70 LAS MISIONES SOCIALES EN VENEZUELA: ALTERNATIVA PARA PROMOVER
LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIAL
DE DERECHO Y DE JUSTICIA
Autor: Leonardo Maestre
- 80 E-LEARNING, UNA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Autor: Mildred Medina
- 90 EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN INVERSA COMO ALTERNATIVA PARA
EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
Autor: Ayleu Espinoza
- 99 FORMA Y PREPARACIÓN DE MANUSCRITOS:
Instrucciones para la presentación de originales revista arbitrada
Orinoco, Pensamiento Y Praxis

LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DEL PODER POLÍTICO EN BARUCH SPINOZA

Autor: Adrián Torres Marcano

Resumen

El trabajo presenta un marco referencial concerniente a la discusión contemporánea sobre el poder para luego considerar el estudio de la noción de poder político en Spinoza articulado a sus principales planteamientos ontológicos. Se buscan claves de interpretación, análisis y comprensión de carácter político de nuestra actualidad que permitan aportar elementos teóricos en la reflexión sobre la noción de poder popular como categoría de análisis social y política contemporánea.

PALABRAS CLAVE: Spinoza, filosofía política, poder político, multitud, Estado y democracia participativa.

THE CONSTITUTION OF POLITICAL POWER IN SOCIAL BARUCH SPINOZA

Abstract

This paper presents a framework reference the contemporary discussion about the power and then consider the study of the notion of political power in Spinoza articulated main ontological approaches. Wanted keys of interpretation, analysis and understanding of the character political of our present theoretical provide elements that allow reflection on the notion of popular power as a category of contemporary social and political analysis.

Presentación

Nuestra contemporaneidad es el escenario de importantes cambios y retos para la filosofía fruto de transformaciones sociales, económicas y culturales a raíz de los vertiginosos saltos dados en los últimos 50 años cuyo impacto se ha sentido en las distintas dimensiones de la producción teórica y práctica actual. En este marco, la reflexión sobre la política y su práctica pasa por considerar las controversias centradas en torno a la representación y participación política manifestando la urgencia de un referente que permita configurar la nueva subjetividad política, capaz de dar cuenta de las transformaciones y resistencias presentes en nuestras sociedades actualmente. Por lo que se hace menester el re-pensamiento del Estado como instancia de mando institucional; la configuración del sujeto político y el fundamento de la acción y poder político que otorgue concreción a la noción de poder popular en nuestra realidad nacional y continental.

Estamos ante un contexto de cambios inexorables para la praxis social y las construcciones teóricas-prácticas en Latinoamérica y el Caribe, cuyos movimientos organizativos giran en torno al protagonismo social, descubriendo el agotamiento del ejercicio exclusivo de los asuntos públicos por elites económicas y/o políticas institucionalizadas que se instauran sobre el ámbito de las relaciones sociales establecidas. Ante esto diferentes escuelas y tendencias filosóficas de la teoría política y social se han esforzado por comprender, explicar y dar respuestas a este momento. Consideraciones sobre las nociones de inmanencia social, lucha de clase, multitud, derecho, poder, poder político, poder popular, potencia social etc., retornan como centralidad recuperando aliento en la praxis política contemporánea.

En este sentido, el interés de la presente investigación es buscar en la filosofía de Baruch Spinoza claves de interpretación, análisis y comprensión de carácter político de nuestra actualidad. Considerando para ello el estudio de su concepción del poder político articulado a sus principales planteamientos ontológicos.

Perspectivas actuales sobre el poder

Michelangelo Bovero en Lugares clásicos y perspectiva contemporáneas sobre política y poder sostiene que para hablar del poder es necesario referirnos a la relación con el quehacer político. Según él la relación entre poder y política nos lleva a atender diferentes perspectivas de concebir el poder, ya que en las consideraciones históricas de las doctrinas, y también los discursos del habla común, parecen encontrarse mezcladas, y frecuentemente confundidas, dos ideas o nociones generales de política; la política como orden y la política como conflicto. Dichas perspectivas se enmarcan en la tradición moderna sobre la discusión respecto al Estado y el poder, en la concepción liberal y marxista. En este marco la discusión sobre el poder al hacer referencia a la organización política y al elemento de actuación social, permite dos formas de abordaje, una restringida, vinculada al Estado; y otra amplia, que parte desde las fuerzas sociales.

La visión restringida del poder reconoce que el Estado es la forma moderna a través de la cual se articula y ejerce el poder político, organizado y estructurado de una determinada manera, que desde el inicio de la modernidad, se suelen reconducir todas posibilidades de producción normativa jurídica. Aquí estamos ante la concepción de la relación poder y política como orden que arriba nos refirió Michelangelo Bovero y que explicita al decirnos que la política como orden o composición es el planteamiento desarrollado por la tradición liberal, en especial Thomas Hobbes y que llega hasta nuestros días en el pensamiento de Hans Kelsen y Max Weber. En esta dimensión se entiende la política desde la conjugación de las múltiples fuerzas contrapuestas en la unidad del poder común lo que lleva al orden mediante la coacción y coerción del aparato institucional basado en la dimensión jurídico-normativa del Estado por razón de sus instrumentos reguladores y las relaciones garantistas de la seguridad y la propiedad. En este sentido el poder es Potestas; poder socialmente reconocido que en el sentido moderno refiere a la capacidad legal para hacer cumplir una decisión.

El criterio propuesto por Marx Weber observa el medio específico empleado por el poder político. Por extrapolación de la definición weberiana del Estado ha permitido elaborar una nueva tipología de las formas del poder que está más apegada a los datos de la experiencia moderna, en la cual "...el poder político, que detenta los medios de coerción física, es diferenciado del poder económico, basado sobre la posesión de bienes o riquezas, y del poder ideológico, basado sobre el control de los medios de persuasión". De esta forma, Bovero plantea que el poder político, es así, poder coactivo por excelencia. El uso de la fuerza como medio específico es una parte de lo que Bovero llama la naturaleza del poder político: el monopolio de la coacción legítima. De tal forma que en Weber el poder coactivo para ser considerado poder político debe ser exclusivo y legítimo, poder autorizado que justifica la potestad coercitiva del Estado mediante la aplicación formal de la ley que se impone a la sociedad. Poder racional fundado en la racionalidad instrumental característica del Estado Moderno.

Por su parte, la acepción amplia del poder nos remite al acervo de fuerzas y factores sociales que apoyan, respaldan una determinada estructuración de la sociedad. El poder, en esta acepción debe ser entendido a partir de la concurrencia de diversas clases sociales que actúan en un marco compartido, aunque no necesariamente en idénticas direcciones, desde el momento en que tienen diferentes intereses a defender posibilitando el conflicto y la lucha como instancia de despliegue en el contexto histórico social y político en la estructuración del poder.

En este sentido, la política como conflicto realza las relaciones de fuerza, la lucha y antagonismos de los intereses históricos, sociales, políticos, económicos y culturales. Esta perspectiva sería la de Carlos Marx quien concibe lo político como lucha. Así, de acuerdo con esto, Marx en el Manifiesto Comunista sostiene:

La historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores feudales y siervos, maestros y oficiales; en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna.

Marx a partir de la consideración de lucha de clase, entendida como un fenómeno social realmente existente muestra las causas de la explotación, sometimiento y alienación de la clase obrera en la sociedad capitalista. Al respecto dice:

Nosotros partimos de un hecho económico, actual. El obrero es más pobre cuanto más riqueza produce, cuanto más crece su producción en potencia y en volumen. El trabajador se convierte en una mercancía tanto más barata cuanto más mercancías produce. La desvalorización del mundo humano crece en razón directa de la valorización del mundo de las cosas. El trabajo no sólo produce mercancías; se produce también a sí mismo y al obrero como mercancía, y justamente en la proporción en que produce mercancías en general.

Nicos Poulantzas en Poder político y clases sociales en el Estado capitalista advierte que Marx no escribió una teoría sobre el poder, no obstante, aclara que sus intérpretes han ido elaborándola desde los fundamentos del pensamiento marxista al considerar las nociones de fuerza social, capacidad, lucha de clase, entre otras. En referencia a Marx, según Poulantzas, el poder es la capacidad de una clase social para realizar sus intereses objetivos específicos. De esta manera el concepto de poder tiene como lugar de constitución el campo de las prácticas de clases. Cuando se habla de relaciones de clases se está planteando relaciones de poder, colocándose los conceptos de clases y de poder en afinidad, en la medida en que tienen como lugar de constitución el campo circunscrito por las relaciones sociales, donde el poder del Estado refiere al poder de una de las clases determinada a cuyos intereses corresponde el Estado sobre otras clases sociales.

Las relaciones de poder, que tienen como campo las relaciones sociales son relaciones de clase y las relaciones de clase son relaciones de poder, en la medida en que el concepto clase social indica los efectos de la estructuras sobre las practicas de las clases en lucha.

Otra perspectiva de entender el poder inscrito en esta acepción desarrollada del poder y que hemos denominadas *visión estratégica del poder* es la del filósofo francés Michel Foucault. Consideramos pertinente la referencia a Foucault, ya que se incorpora en la discusión sobre el poder a través de un amplio trabajo, en las postrimerías del siglo XX. El pensamiento de Foucault en la actualidad es un pensamiento que ha influido notablemente en esta discusión como lo evidencia su influencia en las perspectivas neomaxista de Antonio Negri y el marxismo autonomista o libertario de John Holloway entre otras perspectivas filosófico-políticas. Foucault considera que el poder es una relación de fuerza en el que se ha hecho al hombre a través del ejercicio del poder, que aparece como una estructura que penetra y diluye por toda la sociedad con múltiples manifestaciones de fuerza. El poder, transita transversalmente, al respecto Foucault en *Microfísica del poder*, nos dice:

El poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no está nunca en las manos de algunos, no es atributo como la riqueza o un bien. El poder funciona, se ejercita a través de una organización reticular. Y en sus redes no sólo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o de ejercitar ese poder, no son nunca blancos inerte o consintiente del poder ni son siempre los elementos de conexión. En otros términos, el poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos.

En este enfoque, el poder no puede ser localizado en una institución o en el Estado con lo que marca distancia de las concepciones tradicionales del poder. El poder no es considerado como un objeto que el individuo cede al soberano, que sería la concepción contractual jurídico-política; ni la lucha es por la toma del poder como en la concepción marxista, sino que es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad en un momento determinado. Por lo tanto, el poder, al ser resultado de relaciones de poder, está en todas partes. El sujeto está atravesado por relaciones de poder, no puede ser considerado independientemente de ellas. El poder, no sólo reprime, sino que también produce: produce efectos de verdad, produce saber, en el sentido de conocimiento.

Este es el horizonte en el que se inscribe la discusión sobre el poder en la actualidad, que nos remite a un marco de relaciones concretas, a un despliegue de fuerzas que se ejercen sobre otros, se componen, repelen, imponen; espacios de rebelión, sumisión o de permanente estructuración organizativa de las fuerzas sociales; en el que se aplica la noción física de fuerza para explicar el poder en sentido de relaciones de coacción, coerción, capacidad de hacer algo o despliegue

en el campo social, político y/o subjetivo. Este trazo orientador permite interrogar las perspectivas expuestas sobre la noción de poder las cuales evidencian el carácter multidimensional y complejo con el que recobra interés como problema teórico-práctico acerca del poder en la investigación filosófica contemporánea. A este respecto, cabe preguntar: ¿El poder es fundado desde el plano de las relaciones sociales o es meramente de carácter trascendente a dichas relaciones? ¿Es posible la fundación de instituciones donde el poder se distribuya y permanezca en el entramado social garantizando su permanente transformación en base a las necesidades colectivas? Ante estas interrogantes que evidencian la problemática en torno al poder consideramos la propuesta desarrollada en el siglo XVII por Baruch Spinoza, revisada a partir de la ontología desde el cual se explica la sociedad y en consecuencia la política; con lo que se manifiesta la relación inseparable en su sistema entre la teoría y la práctica, por medio del cual se instituye el poder político.

La unidad inmanente de la realidad o *Deus sive natura*

Spinoza parte desde un concepto de naturaleza, cuya potencia infinita expresa de cierta y determinada manera en todo cuanto existe. "En la naturaleza no hay nada contingente, sino que, en virtud de la necesidad de la naturaleza divina, todo está determinado a existir y obrar de cierta manera". Todo lo que hay en la naturaleza es afirmación de su potencia y de su esfuerzo por existir. Partiendo de la afirmación de una única sustancia (realidad), la cual concibe como actividad constante de producción inmanente, establece una horizontalidad entitativa entre las diferentes formas en la que se expresa la realidad. No hay primacía entre los atributos de la sustancia; pensamiento y extensión, y en consecuencia, entre la infinitud de modos que ésta produce, incluyendo al hombre como unidad cuerpo y mente. Sólo hay un plano de inmanencia, en la cual los modos se desplazan y se relacionan entre sí, es actualización de la realidad constituida por el conjunto diferenciado e interrelacionado de modos en la que ésta se expresa. La sustancia o la naturaleza es la expresión actual de las múltiples determinaciones, relaciones y conexiones que en ella se produce en su permanente desenvolvimiento como realidad dinámica. En este sentido nos dice Marilena Chauí:

La Naturaleza es una estructura compleja de relaciones internas entre partes (cuerpos y mentes) concordantes y en conflicto, y su esencia es la de una *potentia agendi*, pues no es sino la expresión o el efecto inmanente de la potencia de actuar absoluta, esto es, de Dios. La potencia de actuar define la Naturaleza como totalidad activa y define también cada una de sus partes como individualmente activas.

Con esto se cuestiona toda posibilidad del misterio, cualquier ininteligibilidad y cualquier idea de un deus ex machina cuyos designios serían incomprensibles. Al respecto, afirma Negri, que en Spinoza Dios es lo inverso de la trascendencia, aunque fuese simple trascendencia lógica. El modo es el mundo y es Dios. A partir de esta forma de entender a Dios es decir, la naturaleza en el horizonte inmanente, Spinoza introduce en la ontología una contundente crítica que se despliega al campo antropológico, político y social, razón por la cual, de acuerdo con Marilena Chauí, la filosofía spinoziana:

...es la demolición del edificio político erguido sobre el fundamento de la trascendencia de Dios, de la naturaleza y de la razón. También se vuelve en contra del voluntarismo finalista que sostiene el imaginario de la contingencia en las acciones divinas, naturales y humanas. La filosofía de Spinoza demuestra que la imagen de Dios como intelecto y voluntad libre, y la del hombre como animal racional y como libre arbitrio, actuando conforme a fines, son imágenes nacidas del desconocimiento de las verdaderas causas y acciones de todas las cosas. Estas nociones forman un sistema de creencias y de prejuicios generados por el miedo y por la esperanza, sentimientos que dan origen a la superstición, alimentándola con la religión, y conservándola con la teología por un lado, y con el moralismo normativo de los filósofos por el otro.

Spinoza apela a una idea de causalidad inmanente no trascendente, que permite explicar y englobar la articulación y producción intrínseca de la realidad. En este sentido la sustancia "es causa inmanente, pero no transitiva de todas las cosas". No es una causa que se separa de sus efectos después de haberlo producido, sino que es causa eficiente inmanente de sus modos, no se separa de ellos, y sí se expresa en ellos y ellos la expresan. Esto permite una constitución ontológica en la que no hay jerarquía en el ser, en la cual no hay subordinación entre lo existente, que son expresiones de la

la única realidad autoproductiva.

En este marco, el hombre, como expresión de la sustancia, no tiene un sitio privilegiado, no es un imperio dentro de otro imperio, es una parte de la naturaleza (*pars naturae*), no existe, como dice Spinoza, ninguna diferencia entre los hombres y los demás individuos de la naturaleza, ni entre los hombres dotados de razón y los demás, que ignoran la verdadera razón, ni entre los tontos y locos y los sensatos, solo la que deriva de su capacidad de afectar y ser afectados, de actuar, obrar o padecer en el marco de las relaciones de composición u oposición entre los diferentes modos singulares.

En cuanto parte de la naturaleza el hombre no ostenta el lugar privilegiado que la tradición teológica le otorgó, separándolo de la naturaleza, haciendo que ésta operara según los fines o designios humanos cuya fundamentación buscaba en el terreno de lo sobrenatural, en la ilusión antropocéntrica de un dios persona y personal, el cual creó a su imagen y semejanza a los hombres. Lo anterior imposibilita toda fundamentación externa, teleológica y antropocéntrica, por presuponer una realidad que obra según fines, que padece, que crea o se degrada alejándose de lo causado, generando así otra realidad distinta y ontológicamente inferior, con lo cual se establece una jerarquía ontológica cuyo alcance repercuten en las diversas dimensiones de la realidad (ontológica, epistemológica, ética, social y política), ya que fundamenta una concepción de mundo signada por la separación en la relación teoría y práctica, individuo y naturaleza, sociedad y política. Para Spinoza no hay tal separación de la realidad, por el contrario, es una producción articulada y simultánea. Asume en la ontología la posibilidad de realización de la política como despliegue de su proyecto ontológico.

La institución de la inmanencia spinoziana exige que no haya jerarquía en el ser, todas las cosas son efectos necesarios de la producción necesaria de la realidad, permitiendo que esta filosofía se constituya en un contradiscurso teológico en el cual se trastoca toda una tradición metafísica y política fundada en la trascendencia divina, es decir, de toda explicación sobrenatural en la que se establece una separación imaginaria -fundamentada en el prejuicio finalista- entre dos realidades distintas y ordenadas jerárquicamente cuyas implicaciones sociales y políticas se manifiesta en la promoción de la superstición y el miedo, a partir de la cual, se justifica una concepción del poder providencial y del derecho a gobernar escindido de lo social lo que presupone la alienación de derechos de los sujetos ante el poder establecido sobre ellos.

Poder político, Estado y multitud

La constitución de la política, en Spinoza, es el emergente que se instituye en el marco de las relaciones de fuerzas o de potencias entre los sujetos. En este sentido, la clave del pensamiento político de Spinoza está en la fundación ontológica de la política, la cual es una consecuencia necesaria de su filosofía cimentada en su noción de conatus. Por ello, es de suma importancia para la comprensión de la política spinoziana el proceso de asociación de potencias y concordancia de dicha composición que parte del esfuerzo universal de todos los hombres por conservar su ser (conatus) y cuyo objeto es afirmar la libertad, seguridad y paz en el Estado. Dice Spinoza:

...yo he demostrado todo esto a partir de la necesidad de la naturaleza humana, de cualquier forma que se la considere, es decir, a partir de la tendencia universal de todos los hombres a conservar su ser. Como esa tendencia existe en todos los hombres, sean ignorantes o sabios, la realidad será la misma, como quiera que se considere a los hombres, es decir, como guiados por la pasión o por la razón. Pues, como hemos dicho, la demostración es universal.

De este esfuerzo, derivan tanto las pasiones alegres y tristes, expresiones del conocimiento inadecuado de la realidad, como los afectos activos que son composiciones adecuadas, que incrementan la potencia singular de cada sujeto y permiten la constitución de espacios comunes de articulación social. El desarrollo de las relaciones sociales presupone un proceso de socialización de las pasiones que impulsan la vida común, por lo que en Spinoza lo político es construcción racional y pasional. De modo que la institución política se funda en la constitución de las dinámicas colectivas.

pasional. De modo que la institución política se funda en la constitución de las dinámicas colectivas. Las pasiones constituyen formas de concebir el mundo, modos de estar en él, maneras de relacionarse con los otros. Por eso el esfuerzo ético-político consiste en transformar las pasiones tristes en pasiones alegres, y éstas últimas en acciones, o lo que es lo mismo, pasar a una mayor potencia, es decir, que mientras padecemos estamos sujetos al dominio de las pasiones y, por lo tanto, carecemos de autonomía y de libertad. De esta forma, la vida activa es en Spinoza una vida racional, pero ésta no presupone una eliminación de las pasiones o un control despótico de la razón sobre ellas, por el contrario, plantea una forma de manejarlas permitiendo que los sujetos puedan afirmar su existencia y ampliar su capacidad de obrar, afectar, interpretar y comprender el contexto en el marco de las relaciones de afectación en la que está inmerso. Es en este proceso a partir del cual se constituye el poder del Estado en Spinoza.

La constitución social y la génesis de lo político, están inmersas en la producción de la vida afectiva que permite, desde el proceso de relaciones entre los sujetos la constitución de la vida en común, organizando a la sociedad como un sujeto colectivo garantizando que el conatus individual y social se fortalezca y expanda.

Cuál sea la mejor constitución de un Estado cualquiera, se deduce fácilmente del fin del estado político, que no es otro que la paz y la seguridad de la vida. Aquel Estado es, por tanto, el mejor, en el que los hombres viven en concordia y en el que los derechos comunes se mantienen ilesos. Ya que no cabe duda que las sediciones, las guerras y el desprecio o infracción de las leyes o deben ser imputados tanto a la malicia de los súbditos cuanto a la mala constitución del Estado. Los hombres, en efecto, no nacen civilizados, sino que se hacen. Además, los afectos naturales de los hombres son los mismos por doquier. De ahí que si en una sociedad impera más la malicia y cometen más pecados que en otras, no cabe duda que ello proviene de que dicha sociedad no ha velado debidamente por la concordia ni ha instituido con prudencia suficiente sus derechos. Por eso, justamente, no ha alcanzado todo el derecho que le corresponde. Efectivamente, un estado político que no ha eliminado los motivos de sedición y en el que la guerra es una amenaza continua y las leyes, en fin, son con frecuencia violadas, no difiere mucho del mismo estado natural, en el que cada uno vive según su propio sentir y con gran peligro para su vida.

De esta forma, el Estado spinoziano como constitución afectiva, promueve pasiones fuertes, como concordia, seguridad y firmeza, no para reprimir ni controlar la producción pasional de la sociedad sino para promover un marco de relaciones de mutuo reconocimiento y desarrollo de las potencias singulares desde el horizonte colectivo de sujetos activos y libres. De modo que la conservación del Estado depende entonces de una relación de fuerza entre diferentes afectos, y el fin del Estado es entonces el de convertir el temor o la esperanza padecidas en la vida común por los sujetos en seguridad y concordia de la vida en común.

En el *Tratado Político* dice Spinoza:

Si dos se ponen mutuamente de acuerdo y unen sus fuerzas, tiene más poder juntos y, por tanto, también más derecho sobre la naturaleza que cada uno por sí solo. Y cuantos más sean los que estrechan así sus vínculos, más derechos tendrán todos unidos.

La asociación de potencias que es unión de derechos redundará necesariamente en el pensamiento político spinoziano en el aumento de la fuerza de las potencias subjetivas lo cual permite su efectiva conservación. La idea de summa de potencias le permite establecer el carácter dinámico de la constitución del poder en relación con la potencia y ésta a su vez con el derecho, para luego definir el Estado como el Derecho que se define por la potencia de la multitud, haciendo del Estado algo concreto que refiere a una sociedad específica y determinada, algo que no es una instancia virtual o un artificio humano trascendente a la multitud; con esto Spinoza toma distancia de cualquier concepción filosófica y política que esté fundada en la idea de transferencia de derechos, como la propuesta por Thomas Hobbes, así como, de la abstracción jurídica-formal del Estado liberal moderno que trasciende la dimensión social. En el *Tratado político* sostiene Spinoza:

...el derecho del Estado o supremas potestades no es sino el mismo derecho natural, el cual viene determinado por el poder, no de cada uno, sino de la multitud que se comporta como guiada por una sola mente. Es decir,

que, lo mismo que cada individuo en el estado natural, también el cuerpo y el alma de todo el Estado posee tanto derecho como tiene poder. Y por lo mismo, cada ciudadano o súbdito posee tanto menos derecho, cuando la misma sociedad es más poderosa que él. En consecuencia, cada ciudadano ni hace ni tiene nada por derecho, fuera de aquello que puede defender en virtud de un derecho general de la sociedad.

Spinoza realiza una fundación de lo político mediante el cuestionamiento de las concepciones basadas en la abstracción del hombre, de la sociedad, del Estado y en consecuencia del poder político. Aquí la construcción ontológica opera como marco crítico contra la tradición metafísica escolástica fundada en la trascendencia divina que instauró una política y un orden de jerarquía desde el cual se construyó el edificio jurídico y político del imperio del rey. En este horizonte de develamiento de la realidad como articulación inmanente de sus componentes Spinoza despliega en su filosofía un contradiscurso desmitificador de los prejuicios sobre los cuales los sujetos operan y relacionan mediante el miedo, "luchando por su esclavitud como se tratara de su salvación", examina la institución de una política cimentada ontológicamente desde la inmanencia, donde el poder político se instituiría desde el marco de relaciones de la multitud (conatus colectivo) como sujeto político, esfera de construcción del poder común en el Estado spinoziano como expresión inmanente a lo social, en cuyos orígenes fundacionales está el colectivo, expresado en la potencia de la multitud, marcando así un horizonte para el desarrollo de un proyecto ético-político de emancipación del sujeto en sus relaciones sociales. No se trata buscar una sociedad ideal, o de saber cual es el mejor gobierno, sino cómo se distribuye el poder, cuál es la definición del derecho a ejercer el poder, donde el derecho de la mayoría no esté a merced de intereses privados. De esta forma, la soberanía del Estado no esta supeditada al buen o mal gobierno de sus dirigentes, sino a la imposibilidad asegurada por las instituciones y las leyes de que puedan gobernar fuera de estos cauces colectivos. Es decir, Spinoza introduce la posibilidad de entender la relación entre multitud y Estado en la institución del poder político como un proceso constitutivo e inmanente del ámbito social, con lo cual abre otro camino para entender el papel de la multitud como sujeto en los procesos de transformación y construcción de sus instituciones políticas, así como, del ejercicio permanente del poder-potencia por la multitud. La participación política no queda relegada al ámbito de la representación ya que presupone transferencia de derechos el cual en el marco ontológico spinoziano es inadmisibles. La idea de representación connota cierta exterioridad y heterogeneidad entre los términos puesto en relación, entre el individuo que cede su derecho y el Estado, que representa al individuo.

Spinoza des-sustancializa el poder, lo entiende como un proceso de articulación y composición que se desarrolla en la dimensión social, haciendo de la sociedad el espacio de la soberanía y cuyo fundamento es la potencia de cada sujeto. Por ello el poder no lo entiende como ejercicio de imponer, dominar u oprimir de una determinada voluntad dentro de una relación social, sino lo asumirá como la potencia de la sociedad, espacio de articulación, organización social y constitución política de la multitud que es su afirmación como sujeto político, expresión de voluntades singulares cuya manifestación institucional es el Estado (potestas). Por lo que a mayor poder social, mayor derecho tienen los sujetos, mayor es su libertad y mayor es su potencia singular y colectiva. A este derecho que se define por el poder de la multitud, Spinoza lo llama Estado. La potencia social se traduce en poder político. La soberanía del cuerpo político es humana e inmanente, jurídica y colectiva, es un hecho de naturaleza, libre de toda prescripción moral o religiosa. De esta forma, el poder del cuerpo social es el producto del deseo en tanto que esencia actual del hombre. El ámbito de lo político aunque no es racional per se, permite el surgimiento de la razón, y tanto más facilita el desarrollo racional de los individuos cuanto más democrática sea su organización. Al respecto sostiene Emilia Giacotti, lo siguiente:

Para Spinoza la democracia es la forma política, la única que permite la realización de un tipo de organización social y política en la que cada cual ejerza por derecho su propia potencia natural, de tal manera que ese ejercicio contribuya a la constitución de la potencia colectiva. (...) Toda forma de rebeldía, la acción individual que no tenga la fuerza de traducirse en acción común inspirándose en una razón común, no puede aspirar a ningún tipo de legitimación en el horizonte político spinoziano. Con una formulación que es a la vez metafísica y política, hay que decir que el ejercicio del derecho natural que es expresión de la potencia individual, que es parte de la potencia infinita de la Naturaleza no es más que la potencia de todas las cosas naturales, es decir

–en términos políticos–, el poder del Estado democrático es el poder que deriva de las potencias de todos los sujetos que colegiadamente constituyen la civitas en su carácter absoluto y su libertad.

De esta forma, como nos plantea Emilia Giacotti, en Spinoza, el Estado queda establecido a partir de la constitución de las potencias o derechos de la multitud organizada, asumiéndose como el sujeto y espacio de la política, causa eficiente inmanente del cuerpo político que posibilita, en esta perspectiva, una concepción de la democrática plena y del ejercicio distributivo del poder por parte de la sociedad. La constitución de la multitud como poder colectivo establece una transformación de la lógica de la fuerza en lógica del poder, un sistema de potencias sociales y poderes políticos en donde se realiza el deseo de libertad o de ser *sui juris*.

Antonio Negri, al establecer la relación entre sociedad y Estado en Spinoza destaca su relación inmanente de la siguiente forma:

...el concepto de sociedad civil como momento intermedio en el proceso que conduce del estado natural al Estado político no existe en Spinoza. El estado civil es a la vez sociedad civil y Estado político contemplados bajo aspectos diversos: la primera como consenso y constitución material; el segundo como mando y constitución formal. Pero ninguno de los dos elementos puede existir separadamente. Spinoza niega la distinción sociedad civil-Estado... Para Spinoza la sociedad construye en su propio seno sus funciones de mando.

La construcción social y política es organización permanente de la constitución del poder desde la potencia social y cuyo propósito es conjugar la multitud de intereses, pasiones y deseos de sus miembros en función de la vida en común. En este sentido, la articulación entre potencia multitud y potestas, entre sociedad y Estado es permanente e inseparable, son instancias de un sólo proceso de constitución e institución permanente de lo social y de lo político, con esto Spinoza cierra la posibilidad de la alienación del poder y derechos colectivos mediante la transferencia a un individuo, grupo de hombres, dios mortal u hombre artificial, como en el caso de Hobbes, que definiría al Estado como un espacio independiente y coactivo del espacio donde se constituye el poder apelando a una explicación causal del proceso político de carácter transitivo. La causa eficiente transitiva presupone que una vez producido el efecto, la causa se aleja y se separa de su efecto; razón que, como sostiene Marinela Chauí, permite a Hobbes explicar cómo el derecho natural puede ser causa eficiente de la vida civil y luego casi desaparecer al establecerse el derecho civil. Por el contrario en Spinoza, la causa eficiente es inmanente, o sea, que el efecto la expresa y la causa se mantiene en lo que produce por lo que el derecho natural permanece incólume en el derecho civil spinoziano, siendo éste derecho natural colectivo. En Spinoza, la multitud es causa inmanente del poder político, por lo que el derecho natural permanece en el interior del derecho civil, a la vez como amenaza y salvaguarda suya. Por el contrario en Hobbes, la multitud pre-política regida por el sólo derecho natural es causa eficiente transitiva del artefacto político ya que desde el planteamiento contractual el derecho natural queda como virtualidad con la institución del derecho civil y concibe la formación del campo político como transferencia de derechos. En Spinoza la identificación entre derecho y poder hace imposible pensar el Estado como algo separado de la multitud, de la sociedad.

Para Spinoza, el poder político, no es sino la suma de potencias singulares que devienen en poder común instituido desde la potencia colectiva de la multitud, el cual implica una relación de proporcionalidad en cuanto a la distribución del ejercicio del poder, así como, una dinámica de las fuerzas políticas. De esta forma, el advenimiento de la vida política no es el advenimiento de la buena razón y de la buena sociedad. Esto presupone que las dinámicas de organización y participación de los sujetos son permanentes, la constitución política es un proceso de constante actualización. Es organización democrática y colectiva de construcción del poder siempre en proceso de organización e institución. Establece instancia de dialogo entre el sujeto singular y el sujeto colectivo en el marco de una relación afectiva, pasional e imaginativa que es la sociedad.

En Spinoza lo que se plantea es una asociación necesaria de potencias con el objeto de maximizar el derecho singular de cada hombre en sus relaciones colectivas. El hombre y la ciudad, el ciudadano y el Estado no son dos realidades opuestas, ambos conforman el sentido de las relaciones

sociales y políticas. A propósito Antonio Negri, afirma que en Spinoza, sociedad civil y Estado político se intersecan completamente como momentos inseparables de la asociación y del antagonismo que se producen en la constitución. El Estado no es concebible sin la simultaneidad de lo social, ni inversamente la sociedad civil. El Estado spinoziano se constituye como un espacio de realización ético-política del reconocimiento, la seguridad social y la felicidad colectiva promoviendo una vida propiamente humana y en sociedad, tal y como sostiene Spinoza en el Tratado teológico-político al decir:

De los fundamentos del Estado, anteriormente explicados, se sigue, con toda evidencia, que su fin último no es dominar a los hombres ni sujetarlos por el miedo y someterlos a otro, sino, por el contrario, librarlos a todos del miedo para que vivan, en cuanto sea posible, con seguridad; esto es, para que conserven al máximo este derecho suyo natural de existir y de obrar sin daño suyo ni ajeno. El fin del Estado, repito, no es convertir a los hombres de seres racionales en bestias o autómatas, sino lograr más bien que su alma (mens) y su cuerpo desempeñen sus funciones con seguridad, y que ellos se sirvan de su razón libre y que no se combatan con odios, iras o engaños ni se ataquen con perversas intenciones. El verdadero fin del Estado es, pues, la libertad.

En la medida en que esté una multitud articulada el poder del Estado será mayor y a su vez el hombre singular poseerá más derechos y libertad. Nunca es un hecho individual (aislado) o atomizado, por el contrario es una relación permanente de la potencia finita y singular en un marco de composición de un poder social, de una potencia colectiva. Una dinámica de conveniencia en la composición del poder de la multitud. En Spinoza el poder se presenta como expresión real y efectiva de las dinámicas entre las potencias de la multiplicidad de sujetos que conforman esa realidad. Es en esta complejidad en donde se desenvuelve su proyecto político como concreción práctica de su marco ontológico. Hace de la política una crítica a toda concepción teológica y a la ontología en política de constitución de la realidad siendo la potencia social expresión de ese marco ontológico. Razón por la que en Spinoza el campo político es la expresión de la potencia común y la capacidad de afirmación por parte del conatus colectivo son en esencial indelegables, intransferibles e irrepresentables. De esta forma, la politización de la multitud, significa una equidistancia de cualquier teología política, así como de la interrupción hobbesiana de la potencia natural de los individuos; antes bien, el programa spinoziano sería el de constituir un espacio colectivo de absoluta immanencia, cuyos principios no han de ser buscados en ninguna instancia que trascienda el campo político mismo, en que los cuerpos no estén separados de su potencia. Continuidad, por una parte, entre derecho natural y la construcción política, ya que ésta no presupone la suspensión de aquél sino que posibilita a la vez su expresión y su enmienda; y por otra parte, immanencia estricta en la manera de concebir y gestionar la existencia en común.

Spinoza por rechazar definir el Estado como independiente propone que éste debe ser la expresión inmediata de la potencia de la multitud como composición de fuerzas, en la que se unen los individuos para formar un poder mayor adecuado a las relaciones de la potencia colectiva. La institución de ese poder común, de ese derecho colectivo plantea un proceso de distribución del poder en donde la potencia de la multitud es mayor que la potencia del gobernante, es decir, que el poder colectivo y el derecho de la multitud no se identifican con un sujeto. El gobernante no se identifica con el poder soberano, con lo que se establece un distanciamiento entre la potencia del gobernante y la del colectivo. Al respecto Eugenio Fernández considera:

La potencia de la multitud, principio constituyente de toda institución política, requiere como organización más adecuada la democracia. Sólo en ella, la multitud íntegra, entera e integrada, tiene y ejerce todo el poder y el derecho, sin enajenación, ni acumulación, ni sometimiento. La democracia real es la organización política más natural y más libre porque en ella la transferencia es sólo composición y porque su funcionamiento es adecuado a su constitución. La transferencia es aquí comunicación sin pérdida, no abandono o alienación, y autorización, génesis y construcción adecuada de la soberanía (...) El poder y no sólo la potencia está en manos de la multitud. (...) La calidad del Estado depende del estado de la sociedad.

De esta forma, Spinoza irrumpe contra toda fundamentación del poder que separa la sociedad y el Estado. La constitución del poder político, para este filósofo, es un producto del movimiento tensional y contradictorio de la sociedad. No es un proceso de transacción mercantil de intercambio y transferencia de derechos a un poder que trasciende a la sociedad fundado en el interés privado e

individual de los sujetos. Por el contrario, es un proceso de inclusión, de contradicción, de incorporación, de creación de comunidad. Una comunidad expansiva e incluyente que actúa, participa, orienta e impulsa en los sujetos su potencia, lo cual es la base de la realización simultánea y permanente de la felicidad subjetiva y social.

Referencias bibliográficas

- ALLENDESALAZAR O. Mercedes, Spinoza, filosofía, pasiones y política, Alianza, Madrid, 1998.
- AA.VV, La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx, Clacso, Buenos Aires, 2003.
- BOBBIO, N y Michelangelo Bovero, Fundamentos del poder político, Grijalbo, Barcelona, España, 1985.
- BODEI, Remo, Geometría de las pasiones. Miedo, esperanza y felicidad: filosofía y uso político, FCE, México DF, 1997.
- CHAUÍ, Marinela, Política en Spinoza, Gorla, Buenos Aires, 2004.
- DELEUZE, Gilles, Spinoza y el problema de la expresión, Muchnik, Barcelona, España, 1975.
- _____, Spinoza, filosofía práctica, Tuquets, Barcelona-España, 1984.
- FERNÁNDEZ, Eugenio, Articulación crítica de ontología y política en B. Spinoza en Revista de Filosofía, 3ª época, vol. IX, núm. 15, Servicio Publicaciones UCM, Madrid, 1996.
- FOUCAULT, Michel, Microfísica del poder, La piqueta, Madrid. 1979.
- HOBBS, Thomas, El Leviatán o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil, Traducción y notas de Carlos Mellizo, Alianza, Madrid, 1999.
- MARX, Carlos y Federico, Engels.: Manifiesto Comunista, Nuestra América, Argentina, 2006.
- MARX, Carlos.: Manuscritos: Economía y filosofía, Alianza, Madrid 1986.
- NEGRI, Antonio, La anomalía salvaje, Antrópos, Barcelona, España, 1993.
- POULANTZAS, Nicos, Poder Político y clases sociales en el Estado capitalista. México, DF. Siglo XXI, 1968.
- ROIG Ansuategui, FCO. Javier, El concepto de poder en Spinoza: Individuo y Estado. Revista de Estudios Políticos (Nueva época), Núm. 100. Madrid, Abril-Junio 1998.
- _____, Spinoza subversivo, Akal, Madrid, 2000.
- SPINOZA, Baruch, Tratado teológico político, Traducción y notas de Atilano Domínguez, Alianza, Madrid, 1986.
- _____, Tratado político, Traducción y notas de Atilano Domínguez, Alianza, Madrid, 1986.
- _____, Ética demostrada según el orden geométrico, Traducción y notas de Vidal Peña, Alianza, Madrid, 1999.
- TATIÁN, Diego, La cautela del salvaje. Pasiones y política en Spinoza, Adriana Hidalgo, Córdoba, Argentina, 2001.